

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2674018

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Superintendencia de Servicios Sanitarios

AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

(Extracto)

Por decreto supremo N° 57, del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 22 de mayo de 2025, tramitado el 13 de junio de 2025, se otorgó a Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. (Econssa Chile S.A.), RUT N° 96.579.410-7, domiciliada en Monjitas 392, piso 10, Of. 1003, Santiago, la ampliación de sus concesiones de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas que la habilitan para atender el sector denominado "Parcela 37 - San Ramón", de la comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo. La zona de concesión o territorio operacional de los servicios de distribución de agua potable y de recolección de aguas servidas, corresponderá a área de aproximadamente 12,5 hectáreas, que se encuentra identificada y delimitada en el plano denominado "Tema: Solicitud de Ampliación Área de Concesión Sistema de Agua Potable y Alcantarillado. Contenido: Solicitud Ampliación Área de Concesión, Sistema AP y AS "Parcela 37 - San Ramón", Coquimbo. Código SC 04-06-S Región Coquimbo Provincia Elqui Comuna Coquimbo Localidad Coquimbo", que forma parte integrante del decreto extractado. En el primer establecimiento (año 2025), se considera la instalación de 500 arranques de agua potable e igual número de uniones domiciliarias de alcantarillado, cantidad que aumentará a 770 en ambos casos hacia el final del periodo (año 2038). El servicio público de producción de agua potable para la zona identificada precedentemente será abastecido por las fuentes que se indican en el numeral 3.1, letra a) de la Ficha de Antecedentes Técnicos (FAT) sobre las cuales la concesionaria tiene los derechos que se individualizan en los respectivos informes de títulos, que son suficientes para satisfacer la demanda de servicio, en los términos exigidos por el Art. 26° del DS MOP N° 1.199/04, y se encuentran afectos a la concesión. Las demás condiciones de prestación de los servicios otorgados en la concesión son las establecidas en la Ficha de Antecedentes Técnicos (FAT) N° SC 04-06 S, que forma parte integrante del decreto que se extracta. Programa de Desarrollo, cronogramas de inversiones y Ficha de Antecedentes Técnicos correspondientes a los servicios sanitarios otorgados en ampliación y otros antecedentes, forman parte integrante del decreto extractado, el que se redujo a escritura pública, con fecha 26 de junio de 2025 ante el Notario de Santiago, don Luis Ignacio Manquehual Mery.

Santiago, julio 2025.- David Peralta Anabalón, Superintendente de Servicios Sanitarios (S).

CVE 2674018

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

